

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

H. AYUNTAMIENTO DE IXIL,

YUCATÁN

2010-2012

ÍNDICE

CAPÍTULO 1

Presentación.....	4
Integrantes del Cabildo.....	5
Integrantes de la Administración Pública.....	6

CAPÍTULO 2

Filosofía del Ayuntamiento.....	7
---------------------------------	---

CAPÍTULO 3

Fundamentos Jurídicos.....	8
----------------------------	---

CAPÍTULO 4

Diagnóstico Estadístico y Situacional.....	19
--	----

CAPÍTULO 5

Prioridades Municipales.....	30
------------------------------	----

CAPÍTULO 6

Líneas Estratégicas y de Acción.....	35
--------------------------------------	----

GOBIERNO

Transparencia.....	39
Servicios Municipales.....	40
Seguridad Pública.....	40

SALUD

Infraestructura de Salubridad.....	41
Concientización y Prevención de Enfermedades.....	42
DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	
Deporte.....	42
Cultura.....	43
Adultos y Jóvenes de la Tercera Edad.....	44
EDUCACIÓN	
Apoyo Estudiantil.....	44
Acercamiento Tecnológico.....	45
INFRAESTRUCTURA E IMAGEN MUNICIPAL	
Concientización e Identidad Municipal.....	45
Edificios Municipales.....	46
Calles, Parques y Jardines.....	46
DESARROLLO ECONÓMICO	
Apoyo a Emprendedores.....	47
Infraestructura Económica.....	48
CAPÍTULO 7	
Medios y Herramientas de Control del Plan Municipal.....	49
ANEXOS	
Agradecimientos.....	52
Referencias.....	52

CAPÍTULO 1

PRESENTACIÓN

Velar por la generación de bienes públicos, la elevación de la calidad de vida de sus gobernados y brindar servicios de manera oportuna y eficiente es la razón de ser de todo gobierno. El H. Ayuntamiento de Ixil 2010-2012 entiende estas premisas y cree que deben regir a toda administración pública; por lo tanto, trabajará de manera incansable para lograr su consecución. Las bases rectoras de las acciones que se llevarán a cabo por la presente administración en beneficio de la ciudad y sus habitantes se plasman en este documento llamado Plan Municipal de Desarrollo.

En este documento la opinión ciudadana es de vital importancia, ya que para conocer los problemas prioritarios del municipio se necesita la participación activa de todos y cada uno de los habitantes de Ixil, aportando ideas, propuestas y sugerencias que son tomadas en cuenta, y de esta forma poder servir de mejor manera.

En la elaboración del presente plan se tuvo la participación de personas representantes de horticultores, tricitaxistas, la administración pública y de la ciudadanía en general quienes aportaron sus puntos de vista, sus ideas, señalaron deficiencias y propusieron soluciones, para realizar un plan apegado a las necesidades que el municipio demanda y que coadyuve en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Con la ayuda de este documento, además del compromiso, responsabilidad y calidad humana que caracteriza a la presente administración; el H. Ayuntamiento de Ixil 2010-2012, podrá darle seguimiento y consolidar las obras y programas ya existentes; así como emprender nuevas acciones que redunden en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

Integrantes del Cabildo

Héctor Rolando Córdova Mézquita

Presidente Municipal

9992 92 79 01

Jorge Jacinto Chí Tejero

Síndico Municipal

9991 54 74 09

Petronilo Cocom Ek

Secretario Municipal

9911 03 27 12

Felipe Nery Matú Ek

Tesorero

9991 43 84 14

José Luciano Poot Córdova

Regidor de Parques y Jardines

9991 04 44 51

María Julia Navarro Canché

Regidor de Ecología

Integrantes de la Administración Pública Municipal

Lorenzo Fermín Pech Flota

Director de Protección Civil

9991 40 42 05

Edgar Emmanuel Cetz Dzib

Director de Educación y Cultura

9992 15 12 23

José Manuel Tzuc Dzul

Director de Deportes

9999 10 57 08

Julio César Tec Cobá

Director de Aseo Urbano

Rosalinda Chan Poot

Directora del DIF

9991 89 20 67

Lucely Esther Garnica Lira

Directora de Salud

9911 03 27 10

CAPÍTULO 2

FILOSOFÍA DEL MUNICIPIO

Misión

Brindar servicios de excelencia orientados a elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio; poniendo mayor énfasis en los servicios de salud, la educación, la juventud y la agricultura.

Visión

Ser un municipio que presta servicios de calidad, con fuertes bases para un desarrollo económico y con una sociedad participativa que ayuda a las autoridades a mantener la armonía y la creciente calidad de vida de Ixil.

Valores

Amabilidad: Desempeñar las labores con calidad humana.

Accesibilidad: Ser respetuosos con las personas.

Disponibilidad: Estar al servicio de la ciudadanía en todo momento.

Equidad: Tratar a las personas sin distinción

Compromiso: Poner todo el empeño en la realización de las labores.

Solidaridad: Estar siempre a favor de los ciudadanos.

Eficacia: Buscar una solución rápida a los problemas.

CAPÍTULO 3

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal tiene como propósito contribuir en el desarrollo y fortalecimiento municipal, institucionalizar la consulta popular para la planeación democrática, y ser el órgano encargado de la elaboración, evaluación y conducción del sistema municipal de planeación. El Plan Municipal está ligado al Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y al Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012, y tiene su fundamento jurídico en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán, en la Ley Federal de Planeación, en la Ley Estatal de Planeación y en la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 27.- Contiene las disposiciones que constituyen la base para la intervención del Estado con relación al ordenamiento de los centros de población.

Artículo 73.- Se especifica la concurrencia de la Federación, las entidades federativas y los municipios en materia de asentamientos humanos, con el fin de cumplir con lo establecido en el

Artículo 27 de la Constitución.

Artículo 115.- Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre conforme a las bases siguientes:

V.- Los Municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán

Artículo 82.- Las facultades y competencias del Municipio Libre, que se establezcan en las leyes respectivas y los reglamentos municipales, se sujetarán a las bases normativas siguientes:

Fracción VIII.- Organizar un sistema de planeación integral de desarrollo municipal, con la participación democrática de los grupos sociales. Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los Planes que de él deriven, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 83.- Los municipios, en los términos de las Leyes Federales y Estatales relativas, estarán facultados para formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus jurisdicciones territoriales; intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; otorgar licencias y permisos para construcciones y participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas. Para tal efecto y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios.

Ley Federal de Planeación

Precisa el marco normativo de la planeación, así como también los mecanismos de coordinación con los Estados de la Federación y los Municipios, pues faculta al Ejecutivo para celebrar convenios con gobiernos estatales y municipales.

El Estado organizará un sistema de planeación democrática de desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución, determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática.

Mediante la participación de los diversos sectores sociales, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al Plan y a los programas de desarrollo, habrá un Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

La Ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el Sistema Nacional de Planeación Democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del Plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concrete con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución.

En el Sistema de Planeación Democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señala la Ley.

Ley Estatal de Planeación

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público y de interés social y tienen por objeto establecer:

I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se planeará el desarrollo de la entidad y se encauzarán las actividades de la administración pública estatal y municipal;

V.- Las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios, conforme a la legislación aplicable;

Artículo 2.- La planeación deberá llevarse al cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre su desarrollo y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

V.- El fortalecimiento del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del Estado, promoviendo la descentralización de la vida Nacional y Estatal.

Artículo 5.- Es atribución de los ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 22.- Dentro del sistema de planeación del desarrollo integral del Estado tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan Estatal, de los planes municipales y de los programas a los que se refiere esta Ley.

Artículo 25.- Los planes municipales de desarrollo que en su caso se elaboren, deberán aprobarse y publicarse en un plazo de cuatro meses contados a partir de la toma de posesión del Ayuntamiento, y su vigencia no excederá del período constitucional que le corresponda, aunque podrá tener, igualmente consideraciones y proyecciones de más largo plazo.

Artículo 27.- Los planes municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, contendrán previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinarán los instrumentos así como los responsables de su ejecución; establecerán los lineamientos de política de carácter global, sectorial y de servicios municipales.

Sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica y social y regirán el contenido de los programas operativos anuales, siempre en concordancia con el Plan Estatal y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Artículo 28.- La denominación de Plan queda reservada, exclusivamente, para el Plan Estatal de Desarrollo y para los planes municipales.

Artículo 29.- El Plan Estatal y los planes municipales de desarrollo indicarán los programas sectoriales, municipales, subregionales y especiales que deban ser elaborados conforme a este capítulo.

Estos programas observarán congruencias con el Plan Nacional, el Plan Estatal y los planes municipales, y su vigencia no excederá del período constitucional de la gestión gubernamental en que se apruebe, aunque sus previsiones y proyecciones como se ha señalado en artículos anteriores, se refieren a un plazo mayor.

Artículo 38.- Los planes municipales y los programas que de ellos se desprendan serán publicados en el Diario Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 44.- Una vez aprobado por el Ayuntamiento el Plan Municipal y los programas que éste establezca, serán obligatorios para toda la administración municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones legales que resultan aplicables; la obligatoriedad de los planes y de los programas que surjan del mismo será extensiva a las entidades paramunicipales.

Artículo 45.- La ejecución de los planes municipales y de los programas aprobados podrá concertarse conforme a esta Ley, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

Artículo 46.- Mediante el ejercicio de las atribuciones que les confiere la Ley, los ayuntamientos inducirán las acciones de los grupos sociales interesados, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Yucatán

Artículo 1.- El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Yucatán, investido de personalidad jurídica propia, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Título Séptimo de la Constitución Política del Estado de Yucatán.

Artículo 2.- La presente Ley es de interés público y tiene por objeto organizar y regular el funcionamiento de los municipios del Estado de Yucatán y contiene las bases normativas a las que deberán ajustarse los Ayuntamientos en la expedición de los ordenamientos de policía y buen gobierno y los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones. Los Municipios tendrán para el logro de sus fines todas las facultades que no estén expresamente atribuidas por las leyes de la Federación o el Estado.

Artículo 3.- Las autoridades municipales tienen competencia plena y exclusiva sobre su territorio, población, así como en su organización política y administrativa con las limitaciones que señalen las leyes. Los municipios pueden coordinarse entre sí para solucionar necesidades comunes.

Artículo 38.- Los Ayuntamientos tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

I.- De Gobernación:

- b).- Expedir los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus jurisdicciones, necesarios para el cumplimiento de sus fines;
- c).- Proveer dentro de su esfera de acción a la observancia de los ordenamientos legales de la Federación y del Estado, adoptando las medidas que considere más adecuadas, cuando sea necesaria su intervención de acuerdo con dichos ordenamientos;
- e).- Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal; participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas; controlar y vigilar la utilización del suelo en sus respectivas jurisdicciones e intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana; tratándose del Plan Municipal de Desarrollo, someterlo previamente a consulta popular;
- j).- Aprobar y en su caso ejecutar, supervisar y evaluar los programas de desarrollo agropecuario y forestal previstos en el Plan Municipal de Desarrollo.

Artículo 40.- El Presidente Municipal es el órgano ejecutivo y político del Ayuntamiento y tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento la iniciativa de la Ley de Ingresos Municipales, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general, los cuales deberán promulgar y publicar;
- III.- Cumplir y hacer cumplir dentro de su competencia, las disposiciones Federales, Estatales y Municipales así como en su caso, aplicar a los infractores las acciones correspondientes.

Artículo 61.- Serán órganos consultivos del Ayuntamiento:

- II.- Los Consejos de Colaboración Municipal.

Artículo 62.- Los Ayuntamientos, para el cumplimiento de la función que les corresponde en la planeación y ordenación de los asentamientos humanos, promoverán la participación de los distintos grupos sociales que integran la

asociación de vecindad, para el efecto de recabar sus opiniones respecto a la elaboración de los Planes Municipales y Desarrollo Urbano. Estos órganos recibirán el nombre de Comisiones de Planificación y Desarrollo Urbano.

Corresponderá al Presidente Municipal señalar las organizaciones que deban acreditar su representación y las bases que regulen la participación a que se refiere este Artículo.

Artículo 63.- Los Ayuntamientos podrán establecer aquellos Consejos de Colaboración Municipal o de Participación Ciudadana que consideren necesarios para atender asuntos de interés relevantes para la asociación de vecindad. Tendrán las facultades y obligaciones que se establezcan en el acuerdo del Ayuntamiento que los cree.

Artículo 64.- Las Comisiones y Consejos a que se refiere este Capítulo serán órganos de asesoría y opinión de los Ayuntamientos sin que sus conclusiones obliguen a las autoridades Municipales.

Artículo 91.- Los Ayuntamientos y sus administraciones públicas conducirán sus actividades de manera planeada y programada en la esfera de sus competencias, en coordinación con los otros órdenes de gobierno y con la participación amplia de la sociedad y las comunidades municipales.

Los Ayuntamientos reglamentarán las bases que establece esta Ley y la Ley Estatal de Planeación, para integrar sus sistemas municipales de planeación, crear los comités de planeación para el desarrollo de los Municipios y establecer los mecanismos de participación de los grupos y organizaciones sociales y comunitarias.

Los Municipios, para el cumplimiento de sus fines; el desarrollo de las actividades productivas; el aprovechamiento de sus recursos; el establecimiento,

ampliación, mejoramiento y conservación de los centros de población y los servicios públicos, podrán formular planes y los programas que de ellos deriven.

Los Municipios formularán sus planes municipales de desarrollo o programas trianuales municipales, con la finalidad de promover el desarrollo integral de la comunidad.

Cada municipio, de acuerdo con sus recursos técnicos, administrativos y económicos, determinará si opta por uno u otro.

De manera no vinculatoria los planes o programas trianuales podrán cubrir los requisitos siguientes:

- a) Los planes expondrán el diagnóstico municipal o describirán su situación general, y precisarán los objetivos generales, estrategias, políticas, programas, acciones y prioridades del desarrollo integral del Municipio. Podrán contener objetivos de largo plazo.
- b) Los programas trianuales describirán la situación general del Municipio y establecerán los programas, proyectos y acciones prioritarios a realizar en el periodo constitucional de la autoridad municipal.

Las previsiones de ambos se referirán al conjunto de la actividad económica y social del Municipio.

Los programas operativos serán los instrumentos anuales de la planeación municipal; estarán determinados por el Plan o el Programa Trianual y serán concordantes con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo o el Programa Trianual será elaborado dentro de los seis primeros meses de la gestión municipal por los órganos, dependencias o funcionarios que determinen los Ayuntamientos y será aprobado por éstos.

Los planes municipales de desarrollo y los programas que de él deriven, una vez aprobados y decretados serán obligatorios para toda la administración municipal.

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

El Plan Nacional de Desarrollo es un documento elaborado por el Poder Ejecutivo Federal para normar obligatoriamente sus programas institucionales y sectoriales, así como para guiar la concertación de sus tareas con los otros Poderes de la Unión y con los órdenes Estatal y Municipal de Gobierno. Asimismo, es el instrumento rector de toda acción emprendida por la administración pública federal y debe ser la base para inducir la participación corresponsable del sector social y los particulares.

Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012

El Plan Estatal de Desarrollo es un documento que ordenará y normará las acciones del Gobierno, y está conformado a propuesta y mandato de la ciudadanía por cinco grandes ejes: Gobierno para el Cambio, Estado de Derecho, Desarrollo Social y Humano, Desarrollo Económico y Desarrollo Regional, en cuyos retos, objetivos y estrategias se resumen las aspiraciones del pueblo yucateco para alcanzar corresponsablemente la mejor calidad de vida a que todos tenemos derecho.

CAPÍTULO 4

DIAGNÓSTICO ESTADÍSTICO Y SITUACIONAL

Introducción

Con el fin de establecer las condiciones de trabajo de la administración municipal 2010-2012, se elaboró una ardua investigación de la situación que guarda el municipio, en el cual se tomó en cuenta situaciones como historia, aspectos geográficos, demográficos, económicos, sociales y de servicios.

Historia

Sobre la fundación de Ixil que significa "Lugar donde se eriza", cabecera del municipio del mismo nombre, se desconocen los datos exactos. En la época prehispánica perteneció al cacicazgo de Ceh-Pech y después de realizada la conquista permaneció bajo el régimen de las encomiendas, mismas que prevalecen durante todo el período colonial. La evolución de la población comienza en 1821 cuando Yucatán se declara independiente de la Corona Española.

Cronología de Hechos Históricos del Municipio

Año	Acontecimientos
1825	Ixil pasa a formar parte del partido de la Costa, teniendo como cabecera a Izamal.
1850	Pasa a formar parte del partido de

	Tixkokob, separándose del partido de la Costa.
1918	Aparece como cabecera del municipio que lleva el mismo nombre. Cabe mencionar que en esta población se descubrió a fines del siglo XIX un documento escrito en la lengua maya que se conoce con el nombre de Chilam Balám de Ixil, el cual no ha sido traducido ni publicado.

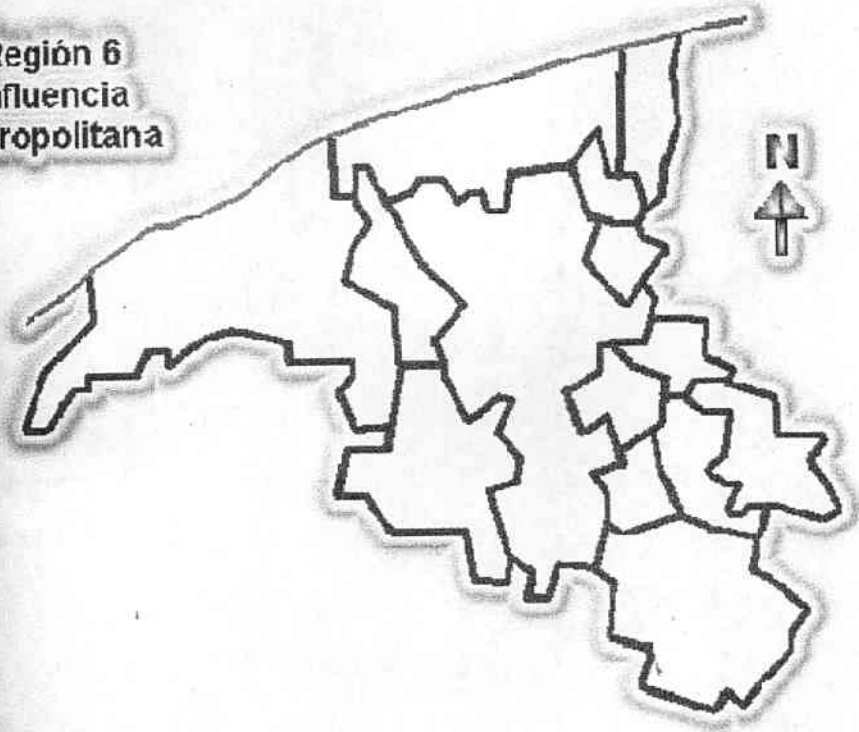
Localización, Superficie y Comunidades.

El municipio se localiza en la región centro norte del estado. Está situado entre los paralelos 21° 09' y 21° 19' de latitud norte y los meridianos 89° 25' y 89° 34' de longitud oeste; tiene una altura promedio de 9 metros sobre el nivel del mar.



Colinda con los siguientes municipios: al norte con el Golfo de México, al sur con Mocochá y Chicxulub Pueblo, al este con Telchac Puerto, Dzemul y Motul y al oeste con Progreso.

**Región 6
Influencia
Metropolitana**



El municipio de Ixil cuenta con una extensión de 134.13 Km²; además tiene cinco comisariías las cuales son: Joaquín, Saclum, San José de Ceballos, Concepción y X'Luch.

Orografía

Toda la superficie del territorio municipal es plana, considerada como llanura de barrera en su mayor extensión, debido a que en el extremo norte existen playas.

Hidrografía

En el territorio municipal no existen corrientes superficiales de agua. Sin embargo en el subsuelo se forman depósitos comúnmente conocidos como cenotes. En algunos casos los techos de estos se desploman y forman las aguadas.

Clima

La región donde se localiza el municipio es cálida-subhúmeda con lluvias en verano. No obstante, en la parte norte debido a la costa, el clima es seco y muy cálido. La temperatura y precipitación pluvial media anual son de 26.3° C y 1,200 milímetros respectivamente.

Grupos Étnicos

De acuerdo al XII Censo General de Población y Vivienda 2000 efectuado por el Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI) la población de 5 años y más, hablante de lengua indígena en el municipio asciende a 649 personas. Su lengua indígena es el maya.

Evolución Demográfica

De acuerdo al XIII Censo General de Población y Vivienda 2005 efectuado por el INEGI, la población total del municipio es de 3,598 habitantes, de los cuales 1,854 son hombres y 1,744 son mujeres. La población total del municipio representa el 0.19 por ciento, con relación a la población total del estado.

A continuación se presentará una tabla con datos del número de nacimientos y defunciones de Ixil en el año 2008; los datos son tomados del Anuario Estadístico de Yucatán 2009, elaborado por el INEGI:

Concepto	Total	Hombres	Mujeres
Nacimientos	79	43	36
Defunciones	12	6	6

Estado Civil

Entre los años 2007 y 2008 en el municipio de Ixil se realizaron 37 matrimonios; y por otra parte en la misma temporalidad solo se realizaron 3 divorcios; es decir, en promedio en el municipio solamente alrededor del 10% de los matrimonios terminan en separaciones.

Religión

Al año 2000, de acuerdo al XII Censo General de Población y vivienda efectuado por el INEGI, la población de 5 años y más, que es católica asciende a 2,551 habitantes, mientras que los no católicos en el mismo rango de edades suman 276 habitantes.

Educación

Según datos del Anuario Estadístico de Yucatán 2009 realizado por el INEGI, los alumnos inscritos, existencias, aprobados y egresados, personal

docente y escuelas en educación básica y media superior en la modalidad escolarizada a fin del curso 2007-08 existentes en Ixil son los siguientes:

Nivel	Alumnos Inscritos			Alumnos Existencias			Alumnos Aprobados		
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Preescolar	172	96	76	170	95	75	170	95	75
Primaria	478	259	219	469	252	217	451	237	214
Secundaria	212	106	106	201	98	103	126	49	77

Nivel	Alumnos Egresados			Personal	Escuelas
	Total	Hombres	Mujeres	Docente	
Preescolar	97	48	49	6	1
Primaria	64	37	27	19	2
Secundaria	53	25	28	22	1

Salud

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán de 2009 realizado por el INEGI, en el municipio de Ixil existe 1 unidad médica perteneciente al IMSS, en la cual durante el año 2008 gozaron de sus servicios 2,932 personas, todas ellas por medio del programa de asistencia social IMSS-Oportunidades.

Vivienda

Según el II Censo de Población y Vivienda 2005 realizado por el INEGI el municipio contaba a esa fecha con 825 viviendas.

Vías de Comunicación

Según el Anuario Estadístico del Estado de Yucatán de 2009 realizado por el INEGI, la red carretera tiene una longitud de 51.8 kilómetros, de los cuales 19 son alimentadoras estatales pavimentadas y 32.8 son caminos rurales, de los cuales 4.8 están pavimentadas, 9 están revestidas y 19 son de terracería.

Actividad Económica

De acuerdo con cifras al año 2000 presentadas por el INEGI, la población económicamente activa del municipio asciende a 1,349 personas, de las cuales 1,341 se encuentran ocupadas y se presenta de la siguiente manera:

Sector	Porcentaje
Primario (Agricultura, ganadería, caza y pesca)	25.80
Secundario (Minería, petróleo, industria manufacturera, construcción y electricidad)	41.69
Terciario (Comercio, turismo y servicios)	31.32
Otros	1.19

Atractivos culturales y Turísticos

El templo en honor a San Bernabé, construido en el siglo XVII, y el sitio conocido como "Las Trincheras" que se encuentra a 24 kilómetros al norte de la cabecera, donde se puede apreciar una muralla baja que se construyó con fines de seguridad en la época colonial.

Fiestas Populares

El 13 de junio se realiza la fiesta anual en honor a San Bernabé, patrono de población.

Tradiciones y Costumbres

Para las festividades de todos los Santos y fieles difuntos se acostumbra colocar un altar en el lugar principal de la casa, donde se ofrece a los difuntos la comida que más les gustaba y el tradicional Mucbil pollo, acompañado de atole de maíz nuevo, y chocolate batido con agua. En las fiestas regionales los habitantes bailan las jaranas, haciendo competencias entre los participantes.

Traje Típico

Por costumbre las mujeres usan sencillo Huipil, con bordados que resaltan el corte cuadrado del cuello y el borde del vestido; este se coloca sobre el Fustán, que es un medio fondo rizado sujeto a la cintura con pretina de la misma tela; calzan sandalias, y para protegerse del sol se cubren con un rebozo. Los

campesinos, sobre todo los ancianos, visten pantalón holgado de manta cruda, camiseta abotonada al frente, mandil de cotí y sombrero de paja.

Para las vaquerías y fiestas principales las mujeres se engalanan con el Terno, confeccionado con finas telas, encajes y bordados hechos generalmente a mano en punto de cruz. Este se complementa con largas cadenas de oro, aretes, rosario de coral o filigrana y rebozo de Santa María.

Los hombres visten pantalón blanco de corte recto, filipina de fina tela (los ricos llevan en esta prenda botonadura de oro), alpargatas y sombreros de jipijapa, sin faltar el tradicional pañuelo rojo llamado popularmente paliacate, indispensable al bailar la jarana

Gastronomía

Los alimentos básicamente se preparan con masa de maíz carne de puerco, pollo y venado acompañados con salsas picantes a base de chiles habanero y max. Los principales son: Frijol con puerco, Chaya con huevo, Puchero de gallina, Queso relleno, Salbutes, Panuchos, Pipian de Venado, Papadzules, Longaniza, Cochinita Pibil, Joroches, Mucbil pollos, Pimes y Tamales.

Dulces

Yuca con miel, Calabaza melada, Camote con coco, Cocoyol en almíbar, Mazapán de pepita de calabaza, Melcocha, Arepas, Tejocotes en almíbar y Dulce de ciricote.

Bebidas

Xtabentún, Balché, Bebida de anís, Pozole con coco, Horchata, Atole de maíz nuevo y Refrescos de frutas de la región.

Principales Localidades

Cuenta con 6 localidades, la más sobresaliente es Ixil, la cabecera municipal.

Regionalización Política

El municipio pertenece al Segundo Distrito Electoral Federal y al Octavo Distrito Electoral Local.

Cronología de los Presidentes Municipales

Presidente Municipal	Periodo de Gobierno
C. Claudio Navarro	1941-1942
C. Casimiro Chan-Be	1943-1944
C. Fermin Pech	1945-1946
C. Maximiliano Quijano	1947-1949
C. Julio Cabá Catzin	1950-1952
C. Lorenzo Poot Tec	1953-1955
C. Isabel Navarro	1956-1958
C. Víctor Moguel Chacón	1959-1961
C. Ernesto Couch Pech	1962-1964
C. Maximiliano Quijano	1965-1967
C. Antonio Pech Pech	1968-1970

C. Maximiliano Quijano	1971-1973
C. Catalino Orilla Canché	1974-1975
C. Pedro Yan Matú	1976-1978
C. Lázaro Moguel Pinto	1979-1981
C. Angel Tec Pech	1982-1984
C. José Yam Canché	1985-1987
C. Manuel Orlando Ávila Lara	1988-1990
C. Eleuterio A. Moguel Pinto	1991-1993
C. Víctor Daniel Hernández Tec	1994-1995
C. Emilio Ek Orilla	1995-1998
C. Cesar Armando Escobedo May	1998-2001
C. Carlos Tomas Quijano Moguel	2001-2004
Profr. José Efraín Aguilar Moguel	2004-2007
Luis Demetrio Pech Tun	2007-2010
Héctor Rolando Córdova Mézquita	2010-2012

CAPÍTULO 5

PRIORIDADES MUNICIPALES

El municipio es forma natural en la integración de la sociedad humana, escuela de ciudadanía y cuna de democracia.

Nos pronunciamos profundamente municipalistas porque es en este ámbito donde la proximidad del ciudadano al gobierno posibilita un mejor conocimiento de las necesidades de los residentes del municipio, así como un control más efectivo por parte de éstos de las actuaciones de sus autoridades.

Esta cercanía tiene relación con la eficiencia en la asignación de los recursos públicos, conocimiento de las preferencias homogéneas o diferenciadas de grupos sociales, provisión de bienes y servicios públicos, características del territorio, etcétera.

En el municipio coexisten órdenes de gobierno de los ámbitos federal, estatal y el Ayuntamiento.

Siendo el municipio comunidad primera, se da la concurrencia de facultades por lo que la convivencia armoniosa, solidaria y el espíritu de respeto, coordinación y colaboración deben ser bases del federalismo.

Nuestro trabajo a favor de los meridianos se basará en las siguientes prioridades municipales:

Gobierno

La administración 2010-2012 del municipio de Ixil se caracterizará por ser un equipo de trabajo que esté en todo momento comprometido con satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

Seremos un equipo que anteponga siempre a las personas más necesitadas sin descuidar la calidad en los servicios a toda la comunidad.

Este equipo está conformado por personas que pertenecen al municipio, que viven en él, así que se conocen y se viven las necesidades; por lo tanto, seremos un equipo que siempre será empático ante los problemas de los habitantes, y brindaremos un servicio oportuno, de calidad y siempre con amabilidad y calidad humana.

Seremos un equipo que escuche a la sociedad, que tome en cuenta sus aportaciones y que esté abierto a propuestas e invitando a que los ciudadanos participen y se vean inmersos en el esfuerzo por lograr un desarrollo integral del municipio

Salud

El tema de los servicios de salud es un punto medular para esta administración. No podemos garantizar una óptima calidad de vida para los habitantes del municipio si carecemos de los servicios básicos, y entre ellos están los servicios de salud.

Buscaremos hacer llegar dichos servicios a cada ciudadano, con la calidad y eficiencia que la salud humana demanda.

Afianzaremos lazos tanto con el gobierno estatal como federal para que en coordinación y mediante una mejor infraestructura, equipo de transporte adecuado y medicamentos suficientes podamos garantizar que los problemas de salud de nuestro municipio sean del pasado.

Desarrollo Social y Humano

Estamos conscientes de que nuestro futuro depende de los niños y los jóvenes de hoy; y al no poner especial atención a este sector de la sociedad podríamos cometer un error irreparable.

Nos comprometemos a velar por que el desarrollo de los niños y jóvenes del municipio sea de forma integral; trataremos en todo momento de brindarles actividades deportivas, intelectuales y culturales para que no desvíen sus esfuerzos en actividades que no son productivas para ellos y que dañan a la sociedad.

También sabemos que no podemos esperar un futuro exitoso si nos olvidamos del pasado y descuidamos el presente; por lo tanto, para este equipo de trabajo también los jóvenes mayores y de la tercera edad son prioridad. Buscaremos tener programas que conjuguen la experiencia de la gente mayor con el entusiasmo y la creatividad de los no tan mayores, para que juntos pongamos nuestro granito de arena para que Ixil sea hoy y mañana uno de los mejores municipios para vivir en todo el estado.

Educación

Creemos que la educación es un factor clave en el desarrollo tanto del municipio como de todo el país. Nos daremos a la tarea de impulsar y promover entre todos los ciudadanos la educación.

El rezago educativo del municipio es un problema serio; y esta administración se encuentra comprometida con erradicar dicho problema.

Velaremos por proveer de educación básica a todos los habitantes del municipio; así como procuraremos que el acceso a niveles superiores de

educación sea cada vez más fácil para las personas que desean alcanzar un desarrollo profesional.

También sabemos que hoy en día la educación va de la mano con las innovaciones tecnológicas; por lo tanto, trataremos de hacer llegar estos servicios al municipio, para que Ixil sea un municipio con altos niveles educativos.

Infraestructura e Imagen Municipal

Para lograr que el municipio de Ixil ofrezca servicios eficientes se necesita la infraestructura idónea; y en la actualidad no contamos con ésta.

Es una realidad que los edificios, calles, parques y jardines de Ixil no se encuentran en condiciones óptimas. La administración actual se compromete a hacer todo lo necesario para que nuestro municipio cuente con las instalaciones que lograrán la plena satisfacción de los ciudadanos.

Edificios en buen estado, parques limpios, calles sin baches y pulcras, son algunos de los compromisos que la administración entrante realizará con la sociedad; para generar una imagen diferente de nuestro municipio; para que estemos orgullosos de vivir en un lugar con instalaciones de primera calidad y procurar que Ixil se encuentre entre los municipios más limpios de nuestro estado.

Desarrollo Económico

En nuestro municipio aproximadamente una cuarta parte de la población se dedica a actividades primarias. Somos de los principales municipios horticultores del estado; no obstante, las carencias y obstáculos que se presentan en estas actividades son bastantes.

La administración municipal de Ixil 2010-2012 se compromete a realizar todos los esfuerzos necesarios para impulsar el desarrollo económico del

municipio. Sentaremos las bases para que todas las actividades productivas sean viables. Nos comprometemos a estar en constante contacto con horticultores, comerciantes, tricitaxistas y todas las personas que tengan su propio negocio o se autoempleen para que juntos encontremos las mejores soluciones para impulsar la actividad económica municipal.

Además, buscaremos estrechar lazos con gobiernos estatales y federales para ofrecer los apoyos más adecuados, para no dejar solos a los ciudadanos que día con día luchan para generar mayor dinamismo económico en nuestro municipio.

Es un hecho que por nuestra parte se pondrá todo el esfuerzo y empeño en las áreas que nos competen para que los emprendedores de Ixil exploten su potencial y puedan tener mejores oportunidades de desarrollo.

CAPÍTULO 6

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y DE ACCIÓN

Líneas Estratégicas

Gobierno

Transparencia

Trabajar de la manera más clara posible, demostrando que la administración municipal se encuentra al servicio de la ciudadanía; buscando siempre la rendición de cuentas.

Servicios Municipales

Mejorar y consolidar la calidad de los servicios que presta el municipio, contando con las herramientas e infraestructura idónea para ello.

Seguridad Pública

Garantizar la seguridad en cada momento y lugar del municipio, así como inculcar el espíritu de servicio entre los empleados municipales y que la población lo perciba de esa manera para que se genere un ambiente de confianza entre los ciudadanos y las autoridades.

Salud

Infraestructura de Salubridad

Procurar contar con las instalaciones, instrumentos y medios de transporte adecuados; así como con los medicamentos suficientes para que los habitantes del municipio puedan ejercer sin ningún problema su derecho a la salud.

Concientización y Prevención de Enfermedades

Buscar la generación de una conciencia hacia el cuidado de la salud; así como hacia una cultura de prevención de enfermedades para que los índices de enfermedades disminuyan.

Desarrollo Social y Humano

Deporte

Generar y mantener una cultura del deporte entre los niños y jóvenes del municipio para evitar que caigan en problemas de vandalismo y drogadicción.

Cultura

Preservar las tradiciones de nuestra cultura maya; así como inculcar otros aspectos culturales entre la población con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Adultos y Jóvenes de la Tercera Edad

Implementar programas y actividades encaminadas a ayudar a los adultos y jóvenes de la tercera edad que lo necesiten; así como buscar que tengan espacios de recreación en nuestro municipio.

Educación

Apoyo Estudiantil

Procurar que la educación llegue a todos y cada uno de los habitantes del municipio; así como buscar que los jóvenes tengan acceso a niveles superiores de educación.

Acercamiento Tecnológico

Buscar que el municipio tenga acceso a innovaciones tecnológicas para que los habitantes se encuentren familiarizados con los servicios del presente siglo.

Infraestructura e Imagen Municipal

Concientización e Identidad Municipal

Generar en la población un sentido de identidad y amor por el municipio para que sean conscientes de que el cuidado y limpieza del mismo es un esfuerzo conjunto entre la sociedad y el ayuntamiento.

Edificios Municipales

Restaurar y mantener en óptimo estado los edificios propiedad del municipio para reflejar una imagen de cuidado hacia nuestro patrimonio.

Calles, Parques y Jardines

Poner especial atención en la restauración y mantenimiento de las calles, los parques y los jardines de municipio.

Desarrollo Económico

Apoyo a Emprendedores

Procurar un constante apoyo a las personas que emprenden su propio negocio para que subsistan ante las inclemencias inherentes a las actividades económicas a las que se dedican.

Infraestructura Económica

Poner las bases para que la infraestructura no sea un obstáculo en el desempeño de las actividades económicas a las que se dediquen los habitantes del municipio.

Gobierno

Transparencia

Línea estratégica:

Trabajar de la manera más clara posible, demostrando que la administración municipal se encuentra al servicio de la ciudadanía; buscando siempre la rendición de cuentas.

Líneas de Acción:

- Implementar mecanismos que permitan evaluar el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo.
- Establecer estrategias y acciones en contra de la corrupción.
- Diseñar, coordinar y supervisar las acciones necesarias para el establecimiento de los criterios y la aplicación de las políticas que guíen las acciones de la administración municipal, dentro del marco legal vigente.
- Promover las relaciones con otros órdenes de gobierno y la participación de la comunidad, en un clima de pluralidad y respeto, con certidumbre y seguridad jurídica, a fin de consolidar un gobierno eficiente, equitativo y honesto, en beneficio de los habitantes del municipio.
- Promover la participación de la sociedad organizada en el diseño e implementación de los programas municipales.

Servicios Municipales

Línea Estratégica:

Mejorar y consolidar la calidad de los servicios que presta el municipio, contando con las herramientas e infraestructura idónea para ello.

Líneas de Acción:

- Procurar la mejora del servicio de alumbrado público, haciendo que este llegue a más partes del municipio; así como darle mantenimiento a los postes y transformadores.
- Tener un Sistema Municipal de Agua Potable más eficiente, que preste servicios a toda la sociedad y con la mayor calidad posible.
- Mejorar las instalaciones del mercado municipal y hacerlo más limpio y salubre.
- Tratar de implementar la nomenclatura en las calles del municipio.
- Procurar tener más drenajes en las calles de nuestro municipio.

Seguridad Pública

Línea Estratégica:

Garantizar la seguridad en cada momento y lugar del municipio, así como inculcar el espíritu de servicio entre los empleados municipales y que la población lo perciba de esa manera para que se genere un ambiente de confianza entre los ciudadanos y las autoridades.

Líneas de Acción:

- Proveer del equipo necesario a los policías municipales para un mejor desempeño de su labor.
- Contar con personal femenino entre el cuerpo policiaco municipal.
- Asignar más personal de la policía municipal en las escuelas del municipio.
- Otorgar cursos y talleres a los empleados del departamento de seguridad pública para que el trato con la ciudadanía mejore.

Salud

Infraestructura de Salubridad

Línea Estratégica:

Procurar contar con las instalaciones, instrumentos y medios de transporte adecuados; así como con los medicamentos suficientes para que los habitantes del municipio puedan ejercer sin ningún problema su derecho a la salud.

Líneas de Acción:

- Hacer todo lo posible para ampliar la sala de espera del centro de salud del municipio.
- Gestionar con las instancias estatales y federales, así como destinar recursos municipales para la instalación de una farmacia de bajo costo en nuestro municipio.
- Obtener una ambulancia equipada para tener al servicio del municipio para realizar los traslados pertinentes de una manera oportuna.

- Abastecer al centro de salud de medicamentos suficientes para atender a toda la población.

Concientización y Prevención de Enfermedades

Línea Estratégica:

Buscar la generación de una conciencia hacia el cuidado de la salud; así como hacia una cultura de prevención de enfermedades para que los índices de enfermedades disminuyan.

Líneas de Acción:

- Realizar campañas para inculcar una cultura de prevención de enfermedades.
- Concientizar a las personas acerca de las ventajas de tener higiene en el tratamiento de los alimentos.
- Generar la cultura del uso del rastro para que en muy poco tiempo se pueda contar con uno que sea funcional.

Desarrollo Social y Humano

Deporte

Línea Estratégica:

Generar y mantener una cultura del deporte entre los niños y jóvenes del municipio para evitar que caigan en problemas de vandalismo y drogadicción.

Líneas de Acción:

- Implementar torneos de las diferentes disciplinas deportivas más populares entre los habitantes del municipio.
- Crear escuelas infantiles y juveniles de disciplinas deportivas para inculcar desde temprana edad la activación física.
- Realizar campañas de concientización acerca de los altos índices de obesidad que tiene nuestro país.
- Organizar torneos deportivos femeniles para que estas actividades sean lo más incluyentes posibles.

Cultura

Línea Estratégica:

Preservar las tradiciones de nuestra cultura maya; así como inculcar otros aspectos culturales entre la población con el fin de elevar la calidad de vida de los habitantes del municipio.

Líneas de Acción:

- Inculcar en la ciudadanía la preservación y el amor por las tradiciones regionales y la cultura maya poniendo especial énfasis en los niños.
- Impulsar concursos y actividades acerca de nuestras tradiciones regionales.
- Ofrecer clases y talleres de diferentes disciplinas culturales (baile, música, pintura, etc.) para el sano esparcimiento de los habitantes del municipio.
- Impartir cursos y talleres de manualidades para personas con capacidades diferentes; así como pláticas para los familiares de éstos.

Adultos y Jóvenes de la Tercera Edad

Línea Estratégica:

Implementar programas y actividades encaminadas a ayudar a los adultos y jóvenes de la tercera edad que lo necesiten; así como buscar que tengan espacios de recreación en nuestro municipio.

Líneas de Acción:

- Otorgar despensas y apoyos económicos para personas adultas y de la tercera edad que lo necesiten.
- Crear programas de recreación y esparcimiento para este sector de la población.
- Aprovechar la sabiduría de los jóvenes de la tercera edad para que mediante programas municipales transmitan a los niños sus conocimientos acerca de la cultura y lengua maya.

Educación

Apoyo Estudiantil

Línea Estratégica:

Procurar que la educación llegue a todos y cada uno de los habitantes del municipio; así como buscar que los jóvenes tengan acceso a niveles superiores de educación.

Líneas de Acción:

- Otorgar becas a estudiantes que cuenten con buen desempeño académico; así como a los estudiantes que deseen seguir sus estudios profesionales y no cuenten con los recursos suficientes.

Acercamiento Tecnológico

Línea Estratégica:

Buscar que el municipio tenga acceso a innovaciones tecnológicas para que los habitantes se encuentren familiarizados con los servicios del presente siglo.

Líneas de Acción:

- Intentar instalar internet inalámbrico en el parque principal del municipio para que la población tenga acceso de forma gratuita a este importante avance tecnológico.

Infraestructura e Imagen Municipal

Concientización e Identidad Municipal

Línea Estratégica:

Generar en la población un sentido de identidad y amor por el municipio para que sean conscientes de que el cuidado y limpieza del mismo es un esfuerzo conjunto entre la sociedad y el ayuntamiento.

Líneas de Acción:

- Implementar campañas y programas de concientización acerca de la imagen municipal (limpieza de calles, recolección de basura, mantenimiento de albardas, etc.).
- Generar en la población la cultura de reciclaje de basura.

Edificios Municipales

Línea Estratégica:

Restaurar y mantener en óptimo estado los edificios propiedad del municipio para reflejar una imagen de cuidado hacia nuestro patrimonio.

Líneas de Acción:

- Pintar y remozar los edificios que son propiedad del municipio para darles una mejor apariencia.
- Mantener en condiciones óptimas los edificios e inmuebles del municipio.
- Prestar especial atención al mantenimiento de la cancha del parque principal.

Calles, Parques y Jardines

Línea Estratégica:

Poner especial atención en la restauración y mantenimiento de las calles, los parques y los jardines de municipio.

Líneas de Acción:

- Remozar y bachear las calles más dañadas de nuestro municipio.
- Procurar que los parques y jardines siempre se encuentren limpios y con las instalaciones en buen estado.
- Procurar tener las banquetas suficientes para la seguridad de los peatones del municipio.
- Abrir el camino que lleva hacia la playa perteneciente al municipio; así como delimitar el territorio.

Desarrollo Económico

Apoyo a Emprendedores

Línea Estratégica:

Procurar un constante apoyo a las personas que emprenden su propio negocio para que subsistan ante las inclemencias inherentes a las actividades económicas a las que se dedican.

Líneas de Acción:

- Buscar estrechar lazos con el gobierno estatal y federal para la obtención de apoyos para horticultores y en general para todas las personas que emprendan su propio negocio; buscaremos que dichos apoyos sean tanto económicos como en especie, además de cursos y talleres de capacitación acerca de nuevas técnicas o estrategias para cada sector productivo en particular.
- Procurar la generación de empleos temporales para los horticultores que en temporadas bajas se quedan con ingresos insuficientes para solventar sus gastos.
- Tratar de garantizar la venta de los productos hortícolas del municipio mediante la búsqueda de nuevas líneas de comercialización en los que se puedan distribuir sus productos.
- Intentar encontrar inversionistas que le apuesten a la mano de obra del municipio para generar mayores oportunidades de crecimiento económico.

Infraestructura Económica

Línea Estratégica:

Poner las bases para que la infraestructura no sea un obstáculo en el desempeño de las actividades económicas a las que se dediquen los habitantes del municipio.

Líneas de Acción:

- Intentar abrir los caminos que llevan hacia los terrenos de los horticultores para que la cosecha de sus productos sea con menos dificultades.
- Procurar brindarles las herramientas y equipo necesario para mejorar la producción.
- Otorgar apoyos en cuanto a fertilizantes y pesticidas.
- Gestionar los apoyos para que las personas que tengan o deseen tener su negocio propio cuenten con el equipo necesario que la actividad que desempeñen exige.

CAPÍTULO 7

MEDIOS Y HERRAMIENTAS DE CONTROL DEL PLAN MUNICIPAL

Evaluación y control del Plan

El Plan Municipal de Desarrollo 2010 – 2012 del Municipio de Ixil es un documento que refleja el acuerdo de voluntades de los diferentes grupos sociales y sectores del Municipio, y en él se definen los propósitos y las estrategias para el desarrollo del municipio y se establecen las principales políticas y líneas de acción que el gobierno municipal deberá tomar en cuenta para elaborar sus programas operativos anuales, que son los programas que el Ayuntamiento deberá elaborar para los periodos de un año que correspondan a la administración municipal. Es de suma importancia que en la elaboración del Plan se tomen en cuenta las necesidades y opiniones de la comunidad, ya que de esta manera se garantiza una mayor vinculación entre ésta y las autoridades, lográndose con ello que las soluciones planteadas por el Ayuntamiento sean congruentes con las expectativas sociales en la atención de los problemas.

El proceso de planeación comprende las etapas de: formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación.

Formulación: Consiste en el conjunto de actividades que se llevan a cabo para sustentar el proceso de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo. En esta etapa es esencial la participación de la ciudadanía y el sector privado, que con sus ideas, propuestas y visiones de ciudad, permiten desarrollar una base de datos que se refleja en el contenido del Plan, el cual fue redactado a partir de esta documentación.

Discusión y Aprobación: El documento resultante de la formulación del Plan, revisado y avalado por el Comité de Planeación, es sometido a la discusión y análisis del Cabildo Municipal, que será el que avale la posibilidad de llevarlo al cabo.

Ejecución: En esta etapa las propuestas establecidas en el plan se traducen en acciones y proyectos concretos a través de los programas operativos anuales, cuya ejecución quedará bajo la responsabilidad del gobierno de la ciudad.

Control: Comprende el conjunto de actividades que deberán desarrollarse para identificar el grado de cumplimiento del plan y el avance de los programas, para localizar posibles desviaciones y verificar si el proceso funciona de conformidad con lo establecido. Este control podrá efectuarse a través de medios cuantitativos y cualitativos; los primeros sirven para verificar el cumplimiento de metas y la aplicación de recursos en la ejecución de los programas, proyectos o actividades, y los segundos son útiles para identificar el logro de los objetivos previamente determinados, así como la eficiencia en los sistemas y procedimientos administrativos.

Evaluación: En esta etapa, al término de la temporalidad establecida, se hace una valoración de los resultados de la planeación, sin embargo, es recomendable hacer también evaluaciones parciales durante la ejecución del plan, para saber si los objetivos propuestos se van alcanzando. Los resultados de la evaluación son experiencias acumulables que sirven para mejorar los futuros planes y programas municipales.

Uno de los puntos más importantes en la utilización real del Plan Municipal de Desarrollo, es el establecimiento formal de los mecanismos de seguimiento y evaluación; por esta razón y para ser congruentes con el compromiso adquirido ante la sociedad, cada seis meses se realizará una evaluación parcial de resultados con el objetivo de medir el avance de los programas o acciones y

establecer las medidas de reorientación que sean necesarias, evaluación que oportunamente será informada a la sociedad.

ANEXOS

AGRADECIMIENTOS

Por este medio el H. Ayuntamiento de Ixil 2010-2012 desea agradecer a los miembros de la sociedad que participaron de forma activa y propositiva en la elaboración de este Plan Municipal de Desarrollo.

Creemos que de esta forma y mediante la realización y el seguimiento conjunto podremos hacer que las propuestas pasen de estar en papel a ser realidades.

Con ciudadanos comprometidos con el municipio, que desean trabajar y poner su granito de arena para la mejora de Ixil nuestras intenciones irán más allá y podremos en un futuro seguir estando orgullosos de ser parte de este proyecto.

REFERENCIAS

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Yucatán
- Ley Federal de Planeación
- Ley Orgánica de los Municipios de Yucatán
- Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012
- Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012
- Anuario Estadístico de Yucatán 2009